

C.E.T.D
DE
VOLEY PLAYA
DE LA
PLAYA DE LAS VISTAS

NORMATIVA GENERAL



C.E.T.D.
DE
VOLEY PLAYA

**NORMAS
GENERALES
DE
FUNCIONAMIENTO**

FEDERACION CANARIA DE VOLEIBOL

ORGANIZACION DEL C.E.T.D.

TITULARIDAD

El C.E.T.D. de VOLEY PLAYA es de TITULARIDAD de la FEDERACION CANARIA DE VOLEIBOL, por acuerdo, según convenio, de la DIRECCION GENERAL DE DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS, el AYUNTAMIENTO DE ARONA y el CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.

UBICACIÓN

Con la finalidad de aumentar su alcance y aprovechar sus pocos recursos el C.E.T.D. de VOLEY PLAYA se ubicará en LAS DOS ISLAS CAPITALINAS, teniendo su instalación en los municipios de:

ARONA
LAS PALMAS

PLAYA DE LAS VISTAS
PLAYA DE ALCARAVANERAS

ACTUACION DE LOS TITULARES

La FEDERACION CANARIA DE VOLEIBOL será la encargada del control total del funcionamiento del C.E.T.D. de VOLEY PLAYA, así como de los recursos que para ello sean necesarios, DELEGARÁ FUNCIONES concretas en aquellas personas u organismos que estime oportuno para su mejor funcionamiento y control.

En el C.E.T.D de VOLEY PLAYA, se desarrollarán los programas de VOLEY PLAYA de las SELECCIONES CANARIAS, con PRIODIDAD ABSOLUTA sobre cualquier otro usuario autorizado.

El CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES, mediante la catalogación de C.E.T.D de VOLEY PLAYA como CENTRO AUTONOMICO, y con el deseo declarado de que la catalogación pueda ampliarse a C.E.T.D. NACIONAL, lo que implicaría una ayuda por parte del CSD, tan necesaria como inexistente en estos momentos.

La DIRECCION GENERAL DE DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS, mediante la SUBVENCIÓN correspondiente en función de su labor e importancia que permita su mantenimiento activo, fiscalizando los recursos de la forma que estime oportuna.

El AYUNTAMIENTO DE ARONA Y GRAN CANARIA respectivamente que se encargaran del MANTENIMIENTO de las instalaciones en ambas islas y de habilitar los permisos pertinentes con los organismos titulares de las playas.

PERSONAL TECNICO

Para el funcionamiento, tanto para el control de las instalaciones como para la preparación de los diferentes deportistas, el C.E.T.D. de VOLEY PLAYA contará con el personal que la FEDERACION CANARIA DE VOLEIBOL, como responsable del C.E.T.D. de VOLEY PLAYA, estime conveniente en cada momento, en función de la actividad que se esté desarrollando.

Todo el personal que colabore de cualquier forma en el funcionamiento del C.E.T.D. de VOLEY PLAYA será nombrado por la FEDERACION CANARIA DE VOLEIBOL. Siendo esta la única con autoridad para señalar las condiciones de estos técnicos y su dedicación.

ORGANIGRAMA



La posibilidad de ampliar el personal y cambiar el organigrama básico dependerá de la marcha del C.E.T.D. y de la posibilidad de conseguir medios económicos que lo hagan viable.

La FEDERACION CANARIA DE VOLEIBOL desarrollará las FUNCIONES y DEDICACION de los COORDINADORES, así como de los diferentes SELECCIONADORES, tanto AUTONOMICOS como INSULARES. Será esta, en última instancia, la que marcará las líneas deportivas a seguir en el C.E.T.D., tanto en la ubicación de TENERIFE como en LAS PALMAS de GRAN CANARIA.

DESTINATARIOS PRIORITARIOS

Serán los componentes de las **SELECCIONES CANARIAS** y tendrán **PRIODIDAD ABSOLUTA** sobre cualquier otro usuario autorizado.

Las edades en las que prioritariamente se trabajara en el C.E.T.D. de VOLEY PLAYA, serán las correspondientes a las competiciones de base y que actualmente son:

SUB-15 SUB-17 SUB-19 SUB-21 SUB-23

Esto no elimina, la posibilidad de, más adelante, poder preparar en periodos concretos deportistas de mayor o menor edad como integrantes del C.E.T.D.

Teniendo en cuenta la realidad de nuestros deportistas y la elección de los más idóneos para formar parte del C.E.T.D. de VOLEY PLAYA por parte de los técnicos de la FEDERACION CANARIA DE VOLEIBOL, la BASE de las diferentes selecciones se ubicarán en TENERIFE o GRAN CANARIA, dependiendo del lugar de residencia de los/as deportistas seleccionados.

Esto no excluye a ningún deportista que se pueda incorporar en épocas más tardías en función de la detección de nuevos talentos que puedan ir apareciendo.

OTROS DESTINATARIOS

El C.E.T.D. de VOLEY PLAYA, como centro especializado tiene sus instalaciones a DISPOSICIÓN DE CUALQUIER ENTIDAD o DEPORTISTA que practique de forma regular la modalidad de VOLEY PLAYA para la cual ha sido diseñado.

Entre los posibles usuarios, aparte de los componentes de las **SELECCIONES CANARIAS**, que tendrán **PRIODIDAD ABSOLUTA** sobre cualquier otro usuario autorizado, se seguirá el orden de prioridad que se marca a continuación, **si bien este estará supeditado a la existencia de horas libres**, por lo que se aconseja hacer las reservas lo antes posible. La Federación intentará dar cabida a todos los solicitantes, aunque la prioridad establecida, que se enumera a continuación, marcará en cada momento las decisiones a tomar ante posibles coincidencias en su utilización.

1º SELECCIONES ESPAÑOLAS de VOLEY PLAYA, serán estas las que tendrán la MAXIMA PRIORIDAD en el uso de las instalaciones, reservándose para ellas el tiempo que demanden, siendo necesaria la SOLICITUD CORRESPONDIENTE de la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE VOLEIBOL, en la que se hará constar los datos de los usuarios, dicha SOLICITUD deberá ser presentada con la antelación suficiente en la FEDERACION CANARIA DE VOLEIBOL o, en su caso, enviándosela a TERCERAS PERSONAS o ENTIDADES en quien esta delegue.

2º SELECCIONES DE OTROS PAISES o PAREJAS participantes en las **COMPETICIONES INTERNACIONALES** y de la modalidad de VOLEY PLAYA, que previa solicitud por parte de la FEDERACION de ORIGEN a la FEDERACION CANARIA DE VOLEIBOL o, en su caso, a través de TERCERAS PERSONAS o ENTIDADES en quien esta delegue, deseen hacer uso de las instalaciones para su preparación.

3º ESCUELAS DE PROMOCION, que puedan desarrollarse por el mismo C.E.T.D., FEDERACION CANARIA o FEDERACION INSULAR y que sirvan para promocionar la práctica de esta modalidad deportiva, sin límite ni de edad ni de número.

4º CLUBS DEPORTIVOS de la modalidad de VOLEIBOL Y VOLEY PLAYA podrán solicitar también para su uso las instalaciones del El C.E.T.D. de VOLEY PLAYA, en este apartado tendrán un trato prioritario los clubes con sede en el municipio de ARONA y si su número sobrepasa las posibilidades del C.E.T.D. se le dará prioridad a los que llevan más tiempo en la actividad.

5º CUALQUIER DEPORTISTA, con **LICENCIA DE VOLEY PLAYA**, podrá usar las instalaciones del C.E.T.D. de VOLEY PLAYA, previa solicitud, y en las mismas condiciones que los demás usuarios, y siempre que esta SOLICITUD se tramite de un CLUB, FEDERACION O ENTIDAD legalmente constituidas, NO SE ATENDERÁN solicitudes que no cumplan este requisito.

La FEDERACION CANARIA DE VOLEIBOL, bien DIRECTAMENTE o bien a través de TERCERAS PERSONAS o ENTIDADES en quien esta delegue, estudiará las solicitudes y dará la autorización de uso correspondiente.

El uso de las instalaciones por parte de PERSONAS, ENTIDADES o CLUBS quedaría suspendido si se advirtiese en ellos oposición a la UTILIZACIÓN DE SUS DEPORTISTAS, si así se les solicitase, para formar parte de las SELECCIONES CANARIAS.

Es importante saber, que, ante la CELEBRACIÓN DE UN EVENTO o una ACTIVIDAD COMPETITIVA de cualquier categoría, autorizada por la FEDERACION CANARIA DE VOLEIBOL, o de los programas de la FEDERACION INSULAR DE VOLEIBOL DE TENERIFE, cualquier concesión de uso quedaría suspendida durante el tiempo necesario para llevarla a cabo. En este caso, los usuarios que tuviesen concedida la utilización serian avisados con el mayor tiempo de antelación posible.

INSTALACIONES DEL C.E.T.D. de VOLEY PLAYA

Además de las instalaciones de la PLAYA DE LAS VISTAS en TENERIFE, y las de la PLAYA DE ALCARAVANERAS en GRAN CANARIA, Existen otras instalaciones pertenecientes al C.E.T.D. de VOLEY PLAYA, cedidas en parte por el AYUNTAMIENTO DE ARONA, como es el GIMNASIO DE PESAS y un DESPACHO.

Actualmente el C.V. CLINICA SAN EUGENIO es el encargado del mantenimiento del mencionado GIMNASIO y DESPACHO a cambio de la utilización de este por los componentes de su club.

También figura entre el material del C.E.T.D. de VOLEY PLAYA unas GRADAS. La utilización de estas está condicionada a la solicitud por quien lo desee a la FEDERACION CANARIA DE VOLEIBOL o a la ENTIDAD en quien esta delegue, no pudiendo hacerse uso de ellas sin la correspondiente autorización, para la cual, se habrán de cumplir los requisitos que se estipulen oportunamente.

La utilización de cualquier instalación o material será concedida, PREVIA SOLICITUD, de forma DIRECTA Y PERSONAL, **NADIE PODRÁ REASIGNAR** sus horarios reservados a **TERCERAS PERSONAS**, la utilización se concede para UNAS ENTIDADES o PERSONAS y CON UN FIN, si no se usa por estas, **DEBERAN COMUNICAR LA ANULACION DE SU PETICION**, comunicando esta circunstancia a la FEDERACION CANARIA, siendo esta o la persona en quien delegue, la UNICA AUTORIZADA para reasignar las nuevas reservas.

NORMAS DE UTILIZACION

La FEDERACION CANARIA DE VOLEIBOL es consciente de que las instalaciones de la PLAYA son de dominio público, por lo que la utilización de estas cuando **NO ESTÁN RESERVADAS** es **inevitable** y además **deseable**.

Cualquier persona a la que le entusiasme el VOLEY PLAYA o que simplemente quiera practicarlo de forma lúdica debería tener acceso a las instalaciones del C.E.T.D. de VOLEY PLAYA cuando no se están usando.

Las instalaciones del C.E.T.D. DE VOLEY PLAYA establecidas en la playa, tienen **PROHIBIDA LA EXPLOTACIÓN MEDIANTE COMPENSACIÓN ECONÓMICA**. Por lo que en caso de que la FEDERACION CANARIA autorice a algún CLUB, FEDERACION, ENTIDAD O DEORTISTA al uso de las instalaciones, esto será de FORMA TOTALMENTE GRATUITA quedando **EXPRESAMENTE PROHIBIDO CUALQUIER COBRO POR EL USO DE LA INSTALACION**.

Si algún usuario tuviese que pagar, el concepto tendría que ser por SERVICIOS TECNICOS o de otra índole, pero **NUNCA POR EL USO DE LA INSTALACION**.

Indudablemente, NADIE PODRÁ USAR las instalaciones si algún AUTORIZADO las tiene RESERVADAS, por lo que la transparencia en los horarios de utilización establecidos será pública con la intención de evitar posibles coincidencias.

Para RESERVAR las canchas y disponer de la AUTORIZACIÓN correspondiente ES IMPRESCINDIBLE cumplimentar el FORMULARIO/SOLICITUD que se encuentra publicado en la página www.tenerifevoleibol.com.

Es **REQUISITO INDISPENSABLE** para el uso de las instalaciones, y **el hecho de solicitarlas implica que así es**, **TENER EN VIGOR** por parte de **CUALQUIER USUARIO**, el **OBLIGATORIO SEGURO DEPORTIVO** que le cubra ante las lesiones propias de la práctica del VOLEY PLAYA. Siendo **RESPONSABLE EL USUARIO** de los problemas derivados del incumplimiento de esta norma.

La FEDERACION CANARIA DE VOLEIBOL, tendrá en cualquier momento la potestad de cambiar los horarios de uso en función de las circunstancias extraordinarias que así lo aconsejen, por lo que cualquier autorización de uso podrá ser suspendida parcial o temporalmente si así fuese necesario. Este supuesto sería avisado a los interesados lo antes posible.

Cualquier usuario del C.E.T.D. deberá **dejar las instalaciones en el mismo estado** que las encontró, sin olvidar la **OBLIGATORIEDAD** de darle **unas pasadas de rastrillo**, siendo el responsable de la actividad el encargado de que esto se cumpla.

LA PRIORIDAD EN EL USO DE LAS INSTALACIONES (selecciones o parejas españolas de World Tour), **PODRÍA OBLIGAR**, en determinadas circunstancias, a **CAMBIAR LOS HORARIOS COMPROMETIDOS**. Los usuarios siempre serán informados de cualquier cambio con la suficiente antelación.

Los usuarios deberán **ADAPTARSE** a las **FRANJAS HORARIAS ESTABLECIDAS** a la hora de solicitar el uso de las instalaciones del C.E.T.D. Estas franjas horarias serán las que figuran en los siguientes cuadrantes de invierno o verano.

TURNOS Y HORARIOS DE INVIERNO MESES DE OCTUBRE A MARZO

PISTAS	1	2	3	4	5	6	PISTAS	1	2	3	4	5
1 2	08.30 09.45	09.45 11.30	11.30 13.15	13.15 15.00	15.00 16.45	16.45 18.30	3 4	08.30 10.30	10.30 12.30	12.30 14.20	14.30 16.30	16.30 18.30

TURNOS Y HORARIOS DE VERANO MESES DE ABRIL A SEPTIEMBRE

PISTAS	1	2	3	4	5	6	PISTAS	1	2	3	4	5	6
1 2	08.30 10.30	10.30 12.30	12.30 14.20	14.30 16.30	16.30 18.30	18.30 20.30	3 4	08.30 10.30	10.30 12.30	12.30 14.20	14.30 16.30	16.30 18.30	18.30 20.30

Con la idea de que las instalaciones lleguen al mayor número posible de usuarios, **NO SE AUTORIZARA**, excepto en casos concretos y argumentados, el uso de **DOS CANCHAS** en un mismo turno y por el **MISMO COLECTIVO**.

Si un mismo grupo solicitara **MÁS DE UN TURNO DE ENTRENAMIENTO**, para los **MISMOS DEPORTISTAS** y en el **MISMO DÍA**, estos deberán ser, si la cancha es de **CINCO TURNOS**, en los turnos **1 y 4** o **2 y 5** y cuando la cancha sea **SEIS** turnos, solo deberán ser en los turnos **1 y 4**, **2 y 5** o **3 y 6**. Fuera de estos turnos y franjas horarias **NO SE ATENDERÁ** ninguna solicitud.

Los usuarios que tengan la autorización para el uso de las instalaciones utilizarán, **EXCLUSIVAMENTE**, las **REDES** y los **CAMPOS PROPIOS del C.E.T.D.**, finalizado el entrenamiento, este material, se devolverá al lugar del que se cogió.

SOLICITUD DE UTILIZACION

La **TRAMITACIÓN DE LOS PERMISOS** de utilización, en el caso del **C.E.T.D.** de la **PLAYA DE LAS VISTAS** y por delegación expresa de la FEDERACION CANARIA DE VOLEIBOL, **se HARÁ a TRAVÉS** de la **FEDERACION INSULAR DE VOLEIBOL DE TENERIFE** mediante e-mail, con la SOLICITUD en el FORMULARIO PUBLICADO. Este documento relleno en todos sus apartados se dirigirá a la atención del **coordinador** del **C.E.T.D. en TENERIFE** y al correo electrónico federación@tenerifevoleibol.com, el **FORMULARIO/SOLICITUD** podrán descargarlo de la página de la FEDERACION INSULAR DE VOLEIBOL www.tenerifevoleibol.com

En el apartado "DEPORTISTAS" debe figurar el NOMBRE, APELLIDO Y PAIS de cada uno/a de los/as deportistas para los que se solicita la instalación. En el caso de que sea un grupo deberá explicarse brevemente quienes son y el país del que proceden, así como si pertenecen a la selección del país o solo son un grupo de trabajo.

Una vez recibida la solicitud **SE LE CONTESTARÁ A VUELTA DE CORREO** informándole de los **DÍAS, HORAS Y CANCHAS** concedidos, **QUE PODRÁN O NO**, coincidir con lo solicitado en función de la ocupación del **C.E.T.D.** y se le informara del **NÚMERO QUE IDENTIFICA LAS RESERVAS** que se le asignará y que será el que figure en el **CUADRANTE GENERAL DE HORARIOS**. Serán las horas que figuraren en el cuadrante las que definitivamente le han sido asignadas. Este se publicará en la página www.tenerifevoleibol.com de la FEDERACION INSULAR DE VOLEIBOL DE TENERIFE.

El hecho de aparecer en el cuadrante general de horarios reservados implica que la autorización ha sido concedida.

La SOLICITUD de las instalaciones del C.E.T.D. para su uso implica por parte de los usuarios la **AUTORIZACION expresa a la FEDERACION CANARIA**, para el uso, con fines divulgativos y de promoción del propio deporte, de cualquier FOTOGRAFÍA, FILMACIÓN, GRABACIÓN o CUALQUIER OTRA FORMA DE ARCHIVO que refleje la utilización por parte de los deportistas de las instalaciones del C.E.D.T., sin derecho a contraprestación económica ni de ningún otro tipo.

Cualquier otra idea, sobre la forma de utilización u organización del C.E.T.D. de VOLEY PLAYA, será tenida en consideración por la FEDERACION CANARIA DE VOELIBOL, con la intención y el deseo de que el C.E.T.D. de VOLEY PLAYA funcione cada vez mejor.

La FEDERACION CANARIA DE VOLEIBOL se reserva la posibilidad de **REVOCAR** una **AUTORIZACIÓN** para el uso de las instalaciones del C.E.T.D., bien por necesidades de la propia Federación o bien por incumplimiento de las normas de utilización.

Es **importante** saber que la **normativa de utilización** está **dirigida exclusivamente** al **mejor aprovechamiento** de las instalaciones y por el **mayor número posible de usuarios**. Cumplirla es obligación de todos.

REQUISITOS PARA SOLICITAR EL USO DE LAS INSTALACIONES

• Las instalaciones del **C.E.T.D. DE VOLEY PLAYA LAS VISTAS** están regentadas por la **FEDERACION CANARIA DE VOLEIBOL**, y esta ha delegado, para su reserva y control en la **FEDERACION INSULAR DE VOLEIBOL DE TENERIFE**.

• la **FEDERACION CANARIA DE VOLEIBOL**, tendrá cuando lo requiera, prioridad absoluta para el uso de la instalación, por lo que en cualquier momento nos podría comunicar que quedan en suspenso las reservas por necesidades de la propia Federacion.

• Para el uso de las instalaciones, canchas de Voley Playa o Gimnasio de pesas del **C.E.T.D. DE VOLEY PLAYA LAS VISTAS**, es IMPRESCINDIBLE contar con el PERMISO EXPRESO de la Federacion Canaria o la Federación Insular de Voleibol de Tenerife.

• Para que la **SOLICITUD** de uso de cualquiera de las instalaciones pueda ser atendido y obtener el correspondiente permiso se deberán cumplir unos requisitos mínimos que son:

- La **SOLICITUD** de uso de cualquiera de las instalaciones se hará en el **modelo publicado** en la página www.tenerifevoleibol.com que se enviará al e-mail federacion@tenerifevoleibol.com y que **solo se atenderá** si viene firmada por un club o una Federacion legalmente constituidos.
- Dicha **SOLICITUD** deberá estar rellena en todos sus apartados.
- El **SOLICITANTE** deberá tener en su poder el número de teléfono de cada deportista y con la entrega de su solicitud **acepta expresamente**:
 - El horario que se les designe y cumplir rigurosamente con este, tanto a la hora de llegada como a la de la finalización.
 - Cumplir, si existiera, con la contrapartida acordada.
 - Cumplir con las normas que se especifican en ese documento.
 - Todos/as los/as deportistas que usen las instalaciones deben **TENER EN VIGOR** el correspondiente **SEGURO DEPORTIVO** que les cubra de cualquier incidente durante los entrenamientos, siendo el **SOLICITANTE DE LA INSTALACIÓN** el responsable de que así sea.